

Rad.76-111-33-33-003-2019-00096-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
GUADALAJARA DE BUGA**

Guadalajara de Buga, Veintiséis (26) de julio de 2021.

CONSTANCIA SECRETARIAL: A través de auto interlocutorio No. 523 del 27 de mayo de 2019, se admitió la demanda de medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO seguida por el señor JAMES CASTILLO NAVARRO contra la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL. (fl. 32 del cuaderno único)

A través de auto de sustanciación No.408 del 28 de septiembre de 2020, se ordenó requerir los gastos procesales, los cuales fueron consignados a la cuenta del Despacho por parte de la parte actora (fls. 35 y 36 del cuaderno único)

El día 11 de marzo de 2021, fue notificada la parte demandada CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL, cuyo término legal para contestar la demanda venció el día **8 de junio de 2021**.

Dentro de dicho término, la parte demandada CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL- CASUR, presentó contestación de la demanda y propuso excepciones (fls. 39 a 51 del Cdo. Único)

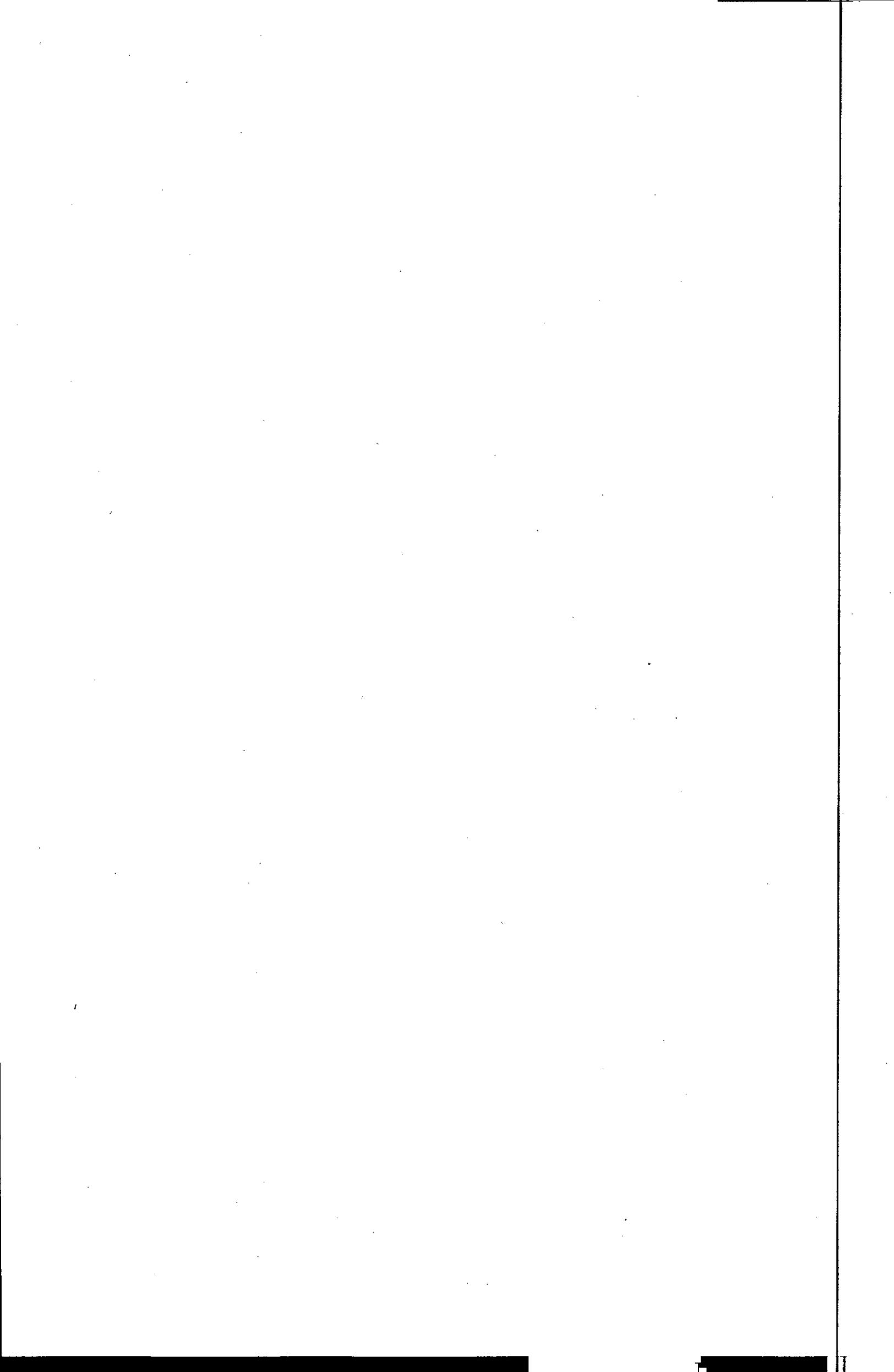
De las excepciones propuestas por la entidad demandada, se corre traslado en la página web de la Rama Judicial los días 27, 28 y 29 de julio de 2021.

Para proveer.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana V. Granda'.

DIANA VANESSA GRANDA ZAMBRANO

SECRETARIA



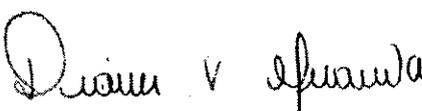
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUGA -VALLE DEL CAUCA

TRASLADO DE EXCEPCIONES, días 27, 28 y 29 de julio de 2021

Radicación	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha de inicio	Fecha final
2019-00096	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	James Castillo Navarro	Caja de Sueldos de Retiro de las Fuerzas Militares-CREMIL	Julio 27 de 2021	Julio 29 de 2021


DIANA VANESSA GRANDA ZAMBRANO
SECRETARIA

